

Buenos Aires, 14 de Abril de 2008.

VISTO:

El Expediente "CFJ Nº 025/2008-0 s/ Solicitudes de Becas año 2008 – 1º Semestre" (en un expediente de VI Cuerpos y 1236 fojas), con las presentaciones efectuadas por cincuenta y nueve (59) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que se solicitan becas o acogimientos a convenios, para estudios de posgrado a desarrollarse durante el año en curso; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM Nº 37/06, y el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ Nº 164 bis/08, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM Nº 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que en la presente resolución se referirán treinta y cuatro (34) pedidos de becas y apoyos económicos para realizar estudios de posgrados en diversas Universidades o Institutos Universitarios, con excepción de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que se ha establecido como monto máximo para el otorgamiento de un subsidio o beca el importe equivalente al costo neto anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el cual, deducido el descuento por convenio, alcanza a **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO (\$4.608,00)** (art. 16, Res. CM Nº 37/06).

Que el presupuesto vigente, luego de las reasignaciones de partidas oportunamente solicitadas, ha previsto la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000)** para el otorgamiento de becas para todo el año 2008, para cursar posgrados en diversas universidades e institutos universitarios, lo que constituye una limitación objetiva que debe tenerse en cuenta.

Considerando que la partida presupuestaria disponible equivale a un 60,29 % del importe total de requerimientos (de \$ 124.393,30), que existen distintos niveles remuneratorios entre los aspirantes y que aproximadamente un 38% por ciento de las solicitudes son continuación de las becas otorgadas en el año 2007, se ha apelado a un procedimiento complejo para atender las pautas del Reglamento, mediante la aplicación de un criterio de igualdad, equidad y respeto a las expectativas previas.

Que en consecuencia, se ha decidido establecer un primer cociente de asignación, que resulta de dividir el noventa por ciento (90%), es decir la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 67.500) del monto total disponible (\$ 75.000,00) por la cantidad de aspirantes que reúnen los requisitos reglamentarios, que resultan ser treinta y tres (33), ya que una (1) solicitud es de acogimiento a convenio celebrado por el Centro de Formación Judicial, pero no implica erogación, y otra de las solicitudes ha sido desestimada por no reunir los requisitos de antigüedad mínima como agente del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este primer cociente de asignación es de **PESOS DOS MIL SETENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.078,21)** para cada uno de los treinta y tres postulantes admisibles y refleja un criterio de igualdad absoluta.



El 10% separado, es decir la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) se distribuye entre la totalidad de solicitudes para <u>renovación</u> de apoyos económicos. Como hay solicitudes que son inferiores a ese monto, el excedente se reparte entre aquellos aspirantes que perciben una remuneración inferior a cuatro mil pesos (\$ 4.000).

Este proceso otorga tres montos distintos de becas:

- Para las solicitudes de primera vez, un monto máximo de \$ 2.078,21 (pesos dos mil setenta y ocho con veintiún centavos);
- Para las solicitudes de renovación, de personas con remuneración superior a pesos cuatro mil uno, un monto máximo de \$ 2.703,21 (pesos dos mil setecientos tres con veintiún centavos);
- Para las solicitudes de renovación, de personas con remuneración inferior a pesos cuatro mil, un monto máximo de \$ 3.002,48 (pesos tres mil dos con cuarenta y ocho centavos).

Con ello se respetan las expectativas previas de quienes iniciaron el posgrado contando con un apoyo económico que, por las limitaciones presupuestarias, no es posible mantener en la misma proporción en este período.

Que también debe destacarse que la pauta que señala el artículo 17 del Reglamento para el otorgamiento de Becas que plantea mantener un equilibrio entre las solicitudes de ambos Fueros, el Ministerio Público y el personal del Consejo de la Magistratura, se encuentra adecuadamente cubierta, ya que de las treinta y cuatro (34) solicitudes admitidas, trabajan: en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario 5 personas (Juzgados 3 - 7,89%- y Cámara 2 -5,26%) (13,15% por ciento); en el Fuero Contravencional y Faltas: 10 (diez) personas (Juzgados 6 - 15,79%- y Cámara 4 -10,53%) (26,32% por ciento); en el Ministerio Público: 16 (dieciséis) personas (Fiscalía 12 -31,58%- Defensoría 5 -13,16%- y Asesoría Tutelar 2 -5,26%) (50% por ciento) y en el Consejo de la Magistratura: 4 (cuatro) personas - 10,53%.

Que lo precedentemente expuesto justifica que el Consejo Académico transmita al Plenario del Consejo de la Magistratura el pedido de refuerzo presupuestario para el otorgamiento de becas y subsidios a la investigación, en virtud de que la partida correspondiente ha quedado agotada en este llamado, con la intención de atender en su totalidad o en una proporción mayor a las solicitudes de beca que se presenten en el segundo llamado, ello en caso de obtenerse el refuerzo presupuestario mencionado.

Que ello lo es sin perjuicio de los esfuerzos que pueden llevarse a cabo para celebrar convenios que permitan obtener descuentos en las matrículas y aranceles de los posgrados que han sido motivo de solicitudes de beca por integrantes del Poder Judicial de la Ciudad.

Análisis de las solicitudes: Se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los que piden por primera vez

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. SOLICITUD DE NADIA SOLANGE AGUAYO

A fs. 512/523, mediante la Actuación Nº 04230/08, la **Dra. Nadia Solange Aguayo** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil doscientos (\$ 13.200,00). Se deja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual el agente solicita beca.



La Dra. Nadia Solange Aguayo solicita la suma de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos uno (\$ 3.501,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

2. SOLICITUD DE PABLO JAVIER BONO

A fs. 524/540, mediante las Actuaciones Nº 02284/08 y 03305/08, el **Dr. Pablo Javier Bono** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil ochocientos sesenta (\$ 6.860,00). Se deja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual el agente solicita beca.

El Dr. Pablo Javier Bono solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 6.468,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil trescientos treinta y ocho (\$ 3.338,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual deberá presentar la autorización de Presidencia pertinente.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

3. SOLICITUD DE JUAN PABLO CHIAPPE

A fs. 541/556, mediante la Actuación Nº 04218/08, el **Dr. Juan Pablo Chiappe** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil quinientos sesenta (\$ 14.560,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM Nº 159/04), a partir



del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Juan Pablo Chiappe solicita la suma de pesos un mil ochocientos veinte (\$ 1.820,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas Nº 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil novecientos veintidós (\$ 4.922,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

4. SOLICITUD DE SANTIAGO DEL CARRIL

A fs. 557/581, mediante la Actuación Nº 04398/08 el **Dr. Santiago del Carril** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Administración Pública**, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

El Dr. Santiago del Carril solicita la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de AM 13, en la Dirección de Política Judicial. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos cuatro (\$ 3.504,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual deberá presentar la correspondiente autorización de Presidencia.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

5. SOLICITUD DE MARTÍN CARLOS DEL VISO

A fs. 582/604, mediante las Actuaciones Nº 04705/08 y 05956/08, el **Dr. Martín Carlos Del Viso** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en**



Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil doscientos (\$ 17.200,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM Nº 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Martín Carlos Del Viso solicita la suma de pesos diecisiete mil doscientos (\$ 17.200,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado Contravencional y de Faltas Nº 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ciento ochenta (\$ 5.180,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

6. SOLICITUD DE SEBASTIAN DOLERA-JAIME

A fs. 605/618, mediante la Actuación Nº 03337/08, el **Dr. Sebastián Dolera - Jaime** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ Nº 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Sebastián Dolera - Jaime solicita la suma de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y dos (\$ 4.242,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Interino, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas Nº 17. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil doscientos treinta y cinco con cincuenta y tres centavos (\$ 3.235,53) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.



La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

7. SOLICITUD DE SANTIAGO LUIS ERDOZAIN

A fs. 619/632, mediante la Actuación Nº 04498/08, el **Dr. Santiago Luis Erdozain** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil quinientos sesenta (\$ 14.560,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM Nº 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Santiago Luis Erdozain solicita la suma de pesos tres mil seiscientos cuarenta (\$ 3.640,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N^{o} 17. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil noventa y uno (\$ 3.091,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

8. SOLICITUD DE MARÍA MACARENA GALLARRETA

A fs. 633/652, mediante la Actuación Nº 02950/08, la **Dra. María Macarena Gallarreta** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil setecientos ocho (\$ 9.708,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto (aprobado por Res. CACFJ Nº 036/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la matrícula y cuota correspondiente a las carreras de grado, dos años, cursos y educación a distancia, carreras de posgrado, maestrías, especializaciones y cursos de educación continua a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. María Macarena Gallarreta solicita la suma de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00).



La aspirante se desempeña con el cargo de AM 13, en el Departamento de Dictámenes y Procedimiento Administrativo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 3.868,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia Nº 28/08.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

9. SOLICITUD DE VALERIA EVANGELINA GIANNOTTI

A fs. 653/668, mediante la Actuación Nº 04760/08, la **Dra. Valeria Evangelina Giannotti** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil doscientos (\$ 13.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ Nº 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Valeria Evangelina Giannotti solicita la suma de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas Nº 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ciento ochenta con treinta y nueve centavos (\$5.180,39) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

10. SOLICITUD DE VIVIANA ANDREA MONTANI

A fs. 669/693, mediante la Actuación Nº 04617/08, la **Dra. Viviana Andrea Montani** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2008.



El costo total de la Carrera asciende a pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ Nº 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Viviana Andrea Montani solicita la suma de pesos once mil setecientos noventa y dos (\$ 11.792,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de ASI 10, en el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil doscientos cuarenta (\$ 5.240,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia Nº 63/07.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

11. SOLICITUD DE MARIO DAMIN OLANO MELO

A fs. 694/712, mediante las Actuaciones Nº 02285/08 y 03306/08, el **Dr. Mario Damián Olano Melo** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil setecientos ocho (\$ 9.708,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto (aprobado por Res. CACFJ Nº 036/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la matrícula y cuota correspondiente a las carreras de grado, dos años, cursos y educación a distancia, carreras de posgrado, maestrías, especializaciones y cursos de educación continua a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Mario Damián Olano Melo solicita la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con veinte centavos (\$ 2.265,20).

El aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dos mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 2.655,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.



De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un año y medio. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual deberá presentar la autorización de Presidencia toda vez que la acompañada corresponde al año 2007.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

12. SOLICITUD DE LAURA ALEJANDRA PERUGINI

A fs. 713/745, mediante la Actuación Nº 06216/08, la **Dra. Laura Alejandra Perugini** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto, durante el 1º semestre del año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil setecientos ocho (\$ 9.708,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto (aprobado por Res. CACFJ Nº 036/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la matrícula y cuota correspondiente a las carreras de grado, dos años, cursos y educación a distancia, carreras de posgrado, maestrías, especializaciones y cursos de educación continua a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Laura Alejandra Perugini solicita la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 2.264,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada Interina, en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setecientos cuarenta y dos con ochenta centavos (\$ 6.742,80) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un año y medio. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Fiscalía General de fecha 31 de marzo de 2008.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

13. SOLICITUD DE DÉBORA ANDREA PUTELLI

A fs. 746/758, mediante la Actuación Nº 04762/08, la **Dra. Débora Andrea Putelli** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil quinientos sesenta (\$ 14.560,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM Nº 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados,



integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Débora Andrea Putelli solicita la suma de pesos dos mil ciento ochenta y cuatro (\$ 2.184,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de ON 4, en la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas Nº 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro (\$ 4.244,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º. A excepción del dictamen evaluativo del Superior jerárquico.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

14. SOLICITUD DE MARÍA VICTORIA ALONSO

A fs. 759/773, mediante la Actuación Nº 04220/08, la Dra. **María Victoria Alonso** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM Nº 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. María Victoria Alonso solicita la suma de pesos nueve mil cien (\$9.100,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Fiscalía Contencioso Administrativa y Tributaria $N^{\rm o}$ 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dos mil trescientos ochenta y dos (\$ 2.382,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



15. SOLICITUD DE JOSÉ RAÚL BÉGUELIN

A fs. 774/784, mediante la Actuación Nº 04323/08, el Dr. **José Raúl Béguelin** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ Nº 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. José Raúl Béguelin solicita la suma de pesos siete mil setecientos veinticinco (\$ 7.725,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas Sala 2.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que manifiesta haber ingresado en fecha 1 de febrero de 2008 y no acompaña el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un año y un trimestre. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

16. SOLICITUD DE JORGE MATÍAS BORMIOLI

A fs. 785/797, mediante la Actuación Nº 04765/08, el **Dr. Jorge Matías Bormioli** solicita una beca para cursar el **Programa Avanzado en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ Nº 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Jorge Matías Bormioli solicita la suma de pesos catorce mil seiscientos veinticinco (\$ 14.625,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil cuatrocientos noventa (\$ 3.490,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que



omite presentar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales donde se acredita la antigüedad exigida.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años.

Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual ha solicitado la correspondiente autorización de presidencia que se encuentra en trámite.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

17. SOLICITUD DE LUCÍA BUJÁN

A fs. 811/836, mediante la Actuación Nº 03908/08, la **Dra. Lucía Buján** solicita una beca para cursar el **Master en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil trescientos veinte (\$ 16.320,00). Se deja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual la agente solicita beca.

La Dra. Lucía Buján solicita la suma de pesos dieciséis mil trescientos veinte (\$ 16.320,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil seiscientos siete (\$ 5.607,00) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual manifiesta que se encuentra en trámite la autorización del Sr. Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Germán Garavano.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

18. SOLICITUD DE MARÍA MERCEDES CASÁS

A fs. 837/860, mediante la Actuación Nº 04504/08, la **Dra. María Mercedes Casás** solicita una beca para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil trescientos veinte (\$ 16.320,00). Se deja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual la agente solicita beca.

La Dra. María Mercedes Casás solicita la suma de pesos cuatro mil ochenta (\$4.080,00).



La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil novecientos cinco (\$ 3.905,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

19. SOLICITUD DE JOSÉ IGNACIO DÁVALOS

A fs. 861/885, mediante las Actuaciones Nº 02665/08, 04246/08 y 05586/08, el **Dr. José Ignacio Dávalos** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ Nº 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Dr. José Ignacio Dávalos solicita la suma de pesos dos mil cincuenta y cinco (\$ 2.055,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas Nº 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setecientos veintiuno (\$ 5.721,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

20. SOLICITUD DE FRANCISCO FERRER ARROYO

A fs. 886/899, mediante la Actuación Nº 04764/08, el **Dr. Francisco Javier Ferrer Arroyo** solicita una beca para cursar la **Maestría en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Matanza, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un



convenio con la Universidad de la Matanza (aprobado por Res. CACFJ Nº 031/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial de hasta un 20% de descuento sobre el valor de la Maestría y Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Francisco Javier Ferrer Arroyo solicita la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil setecientos sesenta y uno (\$ 3.761,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

21. SOLICITUD DE MARÍA BELÉN GÜEMES

A fs. 900/919, mediante la Actuación Nº 03160/08, la **Dra. María Belén Güemes** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ Nº 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. María Belén Güemes solicita la suma de pesos cinco mil ciento veinte (\$5.120,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 14, en el Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil ciento noventa y cinco (\$ 3.195,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia Nº 26/08.



La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

22. SOLICITUD DE SOFÍA LANDABURU

A fs. 920/937, mediante las Actuaciones Nº 04368/08 y 04614/08, la **Dra. Sofía Landaburu** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ Nº 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Sofía Landaburu solicita la suma de seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas Nº 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil once (\$ 4.011,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

23. SOLICITUD DE LILIANA ELIZABETH LEZCANO NUÑEZ

A fs. 938/958, mediante la Actuación Nº 04272/08, la **Dra. Liliana Elizabeth Lezcano Nuñez** solicita una beca para cursar la **Escuela de Magistratura Judicial**, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil ochocientos seis (\$ 4.806,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín (aprobado por Res. CM Nº 221/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 12% de descuento sobre el valor de la matrícula y cuota correspondiente a Maestrías y 10 % de descuento sobre el valor de la matrícula y cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Liliana Elizabeth Lezcano Nuñez solicita la suma de pesos cuatro mil ochocientos seis (\$ 4.806,00).



La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil ciento cuarenta y tres (\$ 3.143,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

24. SOLICITUD DE IRENE MARCÓ

A fs. 959/977, mediante la Actuación Nº 04546/08, la **Dra. Irene Marcó** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil quinientos sesenta (\$ 13.560,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ Nº 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Irene Marcó solicita la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos siete (\$ 4.407,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil doscientos veintitrés (\$ 4.223,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

25. SOLICITUD DE ALEJANDRA PATRICIA MARQUES

A fs. 978/992, mediante la Actuación Nº 04216/08, la **Dra. Alejandra Patricia Marques** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.

El costo total del Doctorado asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ Nº 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el



valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Alejandra Patricia Marques solicita la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado Contravencional y de Faltas Nº 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos un mil quinientos noventa y siete (\$ 1.597,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Doctorado en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

26. SOLICITUD DE JULIETA MATTONE

A fs. 993/1009, mediante la Actuación Nº 02751/08, la **Dra. Julieta Mattone** solicita una beca para cursar **el Doctorado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.

El costo total del Doctorado asciende a pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ Nº 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Julieta Mattone solicita la suma de pesos un mil doscientos setenta y ocho (\$ 1.278,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setecientos cincuenta y seis con cuarenta y ocho centavos (\$ 6.756,48) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Doctorado en cuestión tiene una duración de un año. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

El Doctorado guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

27. SOLICITUD DE CECILIA MÓLICA LOURIDO



A fs. 1010/1035, mediante la Actuación Nº 03896/08, la **Dra. Cecilia Mólica Lourido** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00). Se deja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual el agente solicita beca.

La Dra. Cecilia Mólica Lourido solicita la suma de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setecientos setenta y seis (\$ 5.776,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual manifiesta que la correspondiente autorización se encuentra en trámite.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

28. SOLICITUD DE DANIELA PAULA PÉREZ

A fs. 1036/1048 y fs. 1226/1230, mediante las Actuaciones Nº 04749/08 y 06315/08, la **Dra. Daniela Paula Pérez** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.

El costo total del Doctorado asciende a pesos tres mil (\$ 3.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ Nº 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Daniela Paula Pérez solicita la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y cinco (\$ 2.985,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas Nº 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil ochenta y tres (\$ 3.083,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Doctorado en cuestión tiene una duración de un año. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.



El Doctorado guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

29. SOLICITUD DE CHRISTIAN ROCA LIBERATORE

A fs. 1049/1065, mediante la Actuación Nº 04645/08, el **Dr. Christian Roca Liberatore** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil cincuenta (\$ 12.050,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad de la Matanza (aprobado por Res. CACFJ Nº 031/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial de hasta un 20% de descuento sobre el valor de la Maestría y Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Christian Roca Liberatore solicita la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 8.648,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N^{o} 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil doscientos treinta y tres (\$ 3.233,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

30. SOLICITUD DE MARIANA SALDUNA

A fs. 1066/1083, mediante la Actuación Nº 04367/08, la **Dra. Mariana Salduna** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ Nº 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Mariana Salduna solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).



La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas Nº 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ciento dos (\$ 5.102,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Se deja constancia que la Dra. Mariana Salduna ha sido beneficiada con un apoyo económico durante el año 2007 por la suma de pesos un mil novecientos cincuenta y dos con sesenta y siete centavos (\$ 1.952,67). A fs. 1524/1528 del Expediente Nº CFJ - 014/07 "CFJ s/ Solicitudes de Becas Año 2007 - 1º Semestre de 2007" renunció al beneficio en razón de estar disconforme con la organización de la entidad educativa elegida.

31. SOLICITUD DE MARÍA SAMANTHA SALMÚN FEIJÓO

A fs. 1084/1109, mediante la Actuación Nº 06214/08, la **Dra. María Samantha Salmún Feijóo** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00). Se deja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual el agente solicita beca.

La Dra. María Samantha Salmún Feijóo solicita la suma de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil setecientos treinta y siete con sesenta y tres centavos (\$ 3.737,63) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Fiscalía General de fecha 31 de marzo de 2008.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

32. SOLICITUD DE SILVINA INGRID SEGRE

A fs. 1110/1123, mediante la Actuación Nº 04478/08, la **Dra. Silvina Ingrid Segre** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2008.



El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil cincuenta (\$ 12.050,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ Nº 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Silvina Ingrid Segre solicita la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 8.648,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas Nº 20. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ochocientos diecisiete (\$ 5.817,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

33. SOLICITUD DE MATÍAS SEBASTIÁN VILA

A fs. 1124/1143, mediante la Actuación Nº 04625/08, el **Dr. Matías Sebastián Vila** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ Nº 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Matías Sebastián Vila solicita la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas Nº 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil ochocientos treinta y cinco (\$ 3.835,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un año y un trimestre. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



34. SOLICITUD DE SONIA CECILIA WAISMAN

A fs. 1144/1165, mediante la Actuación Nº 04548/08, la **Dra. Sonia Cecilia Waisman** solicita una beca para cursar la **Especialización en Psicología Forense**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil ochocientos ochenta (\$ 4.880,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Sonia Cecilia Waisman solicita la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta (\$ 4.880,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Asesoría Tutelar en lo Contravencional y de Faltas Nº 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil trescientos cincuenta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 3.352,63) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

III. SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A CONVENIO

35. ACOGIMIENTO A CONVENIO DE FLORENCIA LORENA SPASIANO

A fs. 1166/1170, mediante la Actuación Nº 01828/08, la **Dra. Alicia Mabel Molinari** informa el acogimiento al Convenio celebrado con la Universidad de Palermo, para finalizar la Maestría en Derecho Administrativo.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Concédese un apoyo económico a la Dra. Nadia Solange Aguayo para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos tres mil dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.002,48) para el año 2008.
- Art. 2º: Concédese un apoyo económico al **Dr. Pablo Javier Bono** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.002,48) para el año 2008.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de acompañar la autorización de Presidencia en virtud de la superposición horaria.



Art. 3º: Concédese un apoyo económico el **Dr. Juan Pablo Chiappe** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos mil ochocientos veinte** (\$ 1.820,00), para el año 2008.

Art. 4º: Concédese un apoyo económico al **Dr. Santiago del Carril** para continuar cursando la **Maestría en Administración Pública** en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.002,48) para el año 2008.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar la autorización de Presidencia en virtud de la superposición horaria.

Art. 5º: Concédese un apoyo económico al **Dr. Martín Carlos Del Viso** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos dos mil trescientos cuatro** (\$2.304,00) para el año 2008.

Hácese saber que al solicitante se le otorga el equivalente al costo de un semestre de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de haber gozado de apoyos económicos, hasta el momento, por un total de tres semestres.

- Art. 6º: Concédese un apoyo económico al Dr. Sebastián Dolera-Jaime para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de pesos tres mil dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.002,48) para el año 2008.
- Art. 7º: Concédese un apoyo económico al **Dr. Santiago Luis Erdozain para continuar cursando** el **Posgrado en Derecho Penal** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **tres mil dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.002,48) para el año 2008.**
- Art. 8º: Concédese un apoyo económico a la Dra. María Macarena Gallarreta para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto, por la suma de tres mil dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.002,48) para el año 2008.
- Art. 9º: Concédese un apoyo económico a la Dra. Valeria Evangelina Giannotti para continuar cursando Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de pesos dos mil setecientos tres con veintiún centavos (\$ 2.703,21) para el año 2008
- Art. 10°: Concédese un apoyo económico a la Dra. Viviana Andrea Montani para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de pesos dos mil setecientos tres con veintiún centavos (\$ 2.703,21) para el año 2008
- Art. 11:Concédese un apoyo económico al Dr. Mario Damián Olano Melo para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto, por la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con veinte centavos (\$ 2.265,20) para el año 2008

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar la autorización de Presidencia en virtud de la superposición horaria.



Art. 12: Concédese un apoyo económico a la Dra. Laura Alejandra Perugini para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Fundación Universidad de Belgrano Dr. Avelino Porto, por la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 2.264,00) para el primer semestre del año 2008.

Art. 13: Concédese un apoyo económico a la Dra. Débora Andrea Putelli para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de pesos dos mil ciento ochenta y cuatro (\$ 2.184,00) para el año 2008.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar el dictamen evaluativo del Superior jerárquico.

Art. 14: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Victoria Alonso** para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos dos mil setenta y ocho con veintiún centavos (\$ 2.078,21) para el año 2008.**

Art. 15: Deniégase el apoyo económico al **Dr. José Raúl Béguelin por no reunir** los requisitos exigidos por la Res. CM Nº 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, para el año 2008.

Art. 16: Concédese un apoyo económico al Dr. Jorge Matías Bormioli para cursar el Programa Avanzado en Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos dos mil setenta y ocho con veintiuno (\$ 2.078,21) para el año 2008.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida y acompañe la autorización de presidencia en virtud de la superposición horaria.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a la Dra. Lucía Buján para cursar el Master en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos dos mil setenta y ocho con veintiún centavos (\$ 2.078,21) para el año 2008.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar la autorización de Fiscalía General en virtud de la superposición horaria.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a Dra. María Mercedes Casás cursar la Maestría en Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos dos mil setenta y ocho con veintiún centavos (\$ 2.078,21) para el año 2008.

El Dr. Casás se abstiene de votar éste artículo.

Art. 19: Concédese un apoyo económico al Dr. José Ignacio Dávalos para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de pesos dos mil cincuenta y cinco (\$ 2.055,00) para el año 2008.

Art. 20: Concédese un apoyo económico al Dr. Francisco Javier Ferrer Arroyo para cursar la Maestría en Administración de Justicia en la Facultad de Derecho de



la Universidad Nacional de La Matanza, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.

- Art. 21: Concédese un apoyo económico a la Dra. María Belén Güemes para cursar la Maestría en Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.
- Art. 22: Concédese un apoyo económico a la Dra. Sofía Landaburu para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.
- Art. 23: Concédese un apoyo económico a la Dra. Liliana Elizabeth Lezcano Nuñez para cursar la Escuela de la Magistratura Judicial, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.
- Art. 24: Concédese un apoyo económico a la Dra. Irene Marcó para cursar la para cursar la Especialización en Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.
- Art. 25: Concédese un apoyo económico a la Dra. Alejandra Patricia Marques para cursar el Doctorado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.
- Art. 26: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Julieta Mattone** para cursar el **Doctorado en Derecho Pena**l, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos un mil doscientos setenta y ocho (\$ 1.278,00).**
- Art. 27: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Cecilia Mólica Lourido** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico** en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar, en el plazo de diez días de la notificación, la autorización pertinente en virtud de la superposición horaria.

- Art. 28: Concédese un apoyo económico a la Dra. Daniela Paula Pérez para cursar el Doctorado en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.
- Art. 29: Concédese un apoyo económico al Dr. Christian Roca Liberatore para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.
- Art. 30: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Mariana Salduna** para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.**



Art. 31: Concédese un apoyo económico a la Dra. María Samantha Salmún Feijóo para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Silvina Ingrid Segre** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.**

Art. 33: Concédese un apoyo económico al Dr. Matías Sebastián Vila para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a la Dra. Sonia Cecilia Waisman para cursar la Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 2.048,68) para el año 2008.

Art. 35: Téngase presente el acogimiento al convenio académico celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Palermo, formulado por la **Dra. Alicia Mabel Molinari**, para finalizar la Maestría en Derecho Administrativo.

Art. 36: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM Nº 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 37: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente el último día hábil del año 2008, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Establécese asimismo que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el último día hábil del mes de noviembre de 2008 y el pago debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2008.

Art. 38: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 17/2008

Osvaldo O. Otheguy Jorge A. Franza José O. Casás

Laura C. Musa